



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 DIC 2014

Expte. N° 306/14

VISTO el Decreto N° 2458/14 de la Sra. Presidenta de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se otorga asueto al personal de la Administración Pública Nacional para los días 24 y 31 de diciembre de 2014, y el día 2 de enero de 2015.

QUE se otorgan los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, vísperas de las festividades de la Navidad y Año Nuevo, en virtud de que son días laborales.

QUE por otra parte y con fines turísticos, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 1768/13, por el cual se otorgó feriado el día 26 de diciembre del corriente año.

QUE el Consejo Superior con fecha 11/12/14 ratificó la disposición del CCT-Decreto 366-06 en su artículo 80: "La Licencia Anual Ordinaria comenzará el día lunes o el día siguiente hábil si aquel fuere feriado; en los casos de los trabajadores que prestan servicios en días inhábiles, las vacaciones deberán comenzar el día siguiente a aquel en que el trabajador finalice su descanso semanal o en el subsiguiente hábil, si aquel fuera feriado", razón por la cual es necesario establecer la adhesión al feriado del día 2 de enero de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir al asueto administrativo, en el ámbito de RECTORADO, fijado para los días 24 y 31 de diciembre de 2014, y 2 de enero de 2015.


ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que el día 26 de diciembre de 2014 es feriado atento al Decreto N° 1768/13 del Poder Ejecutivo Nacional.

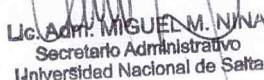
ARTÍCULO 3°.- Solicitar a las demás dependencias de la UNIVERSIDAD se adhieran a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS deberá prever las guardias correspondientes que garanticen los servicios mínimos de seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. DORA MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 12 32-14